

Areguia maior de Barredas dispongan q. por qualquiera de los  
subareguieros se reconozcan dho. Puertes, y certificando de  
su estado; Medios repararlos, y corto q. tendria; y si del  
corresponde satisfacer alguna parte a esta dha Ciudad,  
y fecho se traiga para en su vista resolver lo combenien-  
te en el asunto.

**De rraquia raxonellos** La Ciudad acuerda que para el Cavildo inmediato  
de **Porteros de Navarra y Corredores de Logña** se traiga raxon del Numero q. hay de argentos de Navo  
y Corredores de Logña para q. instrui-  
do este Ayuntamiento pueda resolver lo q. estime combeniente  
sobre si ha de existir, o aumentarse dho. Numero de cada uno de  
aquellos precediendo p. ello citacion general.

**Sobre la maza de Logña** Ciere un Testimonio de lo resuelto por la Junta del Pon-  
Comun de Logña en la celebrada a veinte del corriente vassando una  
onza ala Ogaza, y quedando esta del peso de diez y seis y  
vaso su mismo precio de seis quattos, emperando a correr de  
a el siguiente veinte y uno; Del qual se hizo relacion  
para inteligencia de este Ayuntamiento. Y hauiendolo oido;  
Deseando inquirir el precio actual de los trigo, y si confor-  
me a el corresponde, o no dha vasa; Desde luego da comision  
en forma a los S. D. Antonio Pareja Fern. Regidor, y D. Blas  
Fern. Enares, uno de los Diputados del comun, para q. inspec-  
cionen lo referido, y si necesitasen para ello de que se practi-  
que algun ensayo dispongan su execucion; E informen  
de quanto resulte, y estimen combeniente a esta Ciudad afin